

**Título** La injerencia en la vida privada como consecuencia de la lucha contra el terrorismo (A propósito de las derivaciones del caso Apple)

---

**Tipo de Producto** Publicación Científica

---

**Autores** Lascano, Rodolfo Martin

---

## Código del Proyecto y Título del Proyecto

---

A15S24 - Gestión de la ciberseguridad. Acceso no autorizado a sistemas informáticos

---

## Responsable del Proyecto

---

Bertizzolo, Maria Eugenia Leila

---

## Línea

---

Nuevas tecnologías y Derecho

---

## Área Temática

---

Derecho

---

## Fecha

---

Septiembre 2016

---

**INSOD**

Instituto de Ciencias Sociales y Disciplinas  
Proyectuales

**UADE** 

# La injerencia en la vida privada como consecuencia de la lucha contra el terrorismo (A propósito de las derivaciones del caso Apple)

Suplemento de Derecho de la Alta Tecnología – el Dial – Revista Electrónica -  
ISSN 978-987-1799-49-7

Por. Rodolfo Martín Lascano

## ABSTRACT:

La aparición en escena de las nuevas formas de terrorismo vinculado a la religión, apoyadas en el uso de las nuevas tecnologías ha encendido las alarmas, sobre todo en los estados occidentales, quienes han adoptado metodologías de investigación criminal que, en otras épocas, se consideraban reñidas con el respeto a los derechos individuales.

En el presente trabajo, sin pretender dar por concluido el tema, se ponen de manifiesto diversas interpretaciones acerca del fenómeno y cómo los criterios de determinación de los derechos pueden variar de acuerdo al avance de las sociedades.

Palabras Clave: Seguridad, Sistemas, Informática, Terrorismo, Intimidad, Defensa Nacional.

## INDICE

1.- INTRODUCCIÓN	
2.- LA SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONALES COMO SERVICIO ESTATAL	2
3.- LOS NUEVOS PARADIGMAS DEL TERRORISMO ACTUAL	4
4.- LA AFECTACIÓN DE LOS DERECHOS FRENTE A LA HIPÓTESIS DE EMERGENCIA O SEGURIDAD	6
5.- EL CASO APPLE Y LA AFECTACIÓN DE TERCEROS AJENOS	7
5.i.- LA ENTREGA DE LOS CÓDIGOS DE ACCESO	8
5.ii.- PÉRDIDA DE INDEMNIDAD DE LOS DATOS	9
5.iii.- LAS IMPLICANCIAS DEL USO DE LAS NUEVAS FORMAS DE COMUNICACIÓN	11

<sup>1</sup> Abogado, Especialista para la Magistratura (UNSAM), Doctorando en Ciencias Jurídicas (USAL), Profesor Adjunto de las asignaturas “Derecho Administrativo” y “Derecho Informático” de la Universidad Argentina de la Empresa (UADE).

## 1.- INTRODUCCIÓN

Nuevos problemas requieren nuevas soluciones. Nuevas soluciones implica el análisis y la revisión de los paradigmas tradicionales. Una sociedad evoluciona y con ella, evolucionan los conceptos, los paradigmas y, obviamente los derechos.

El terrorismo ha sido desde siempre un método de presión y de búsqueda de poder. A diferencia del terrorismo “tradicional” nuevas formas de terrorismo se han desarrollado en los últimos tiempos, aprovechando la confusión (y a veces la desidia) de los políticos y el desarrollo de Internet como forma de comunicación rápida, inmediata y eficaz.

Dentro de esta nueva forma de comunicación, la aparición de los smartphones ha permitido a las personas desplazarse con un ordenador portátil de fácil, pero de poderoso uso. A partir de este fácil acceso, esa utilización puede realizarse para cumplir cualquier objetivo, incluso la difusión y/u organización de los grupos terroristas, lo que derivó en la necesidad de los estados de repensar las estrategias de combate.

Esta situación ocasiona un cambio de paradigma en la lucha contra este tipo de movimientos, que obviamente repercute en la esfera de los derechos personales, entre los que se encuentra el derecho a la intimidad. Nuevos paradigmas derivados de nuevas situaciones. Allí deberá ubicarse un nuevo derecho, regulatorio de esta novedosa situación que la realidad nos presenta.

<sup>1</sup> Abogado, Especialista para la Magistratura (UNSAM), Doctorando en Ciencias Jurídicas (USAL), Profesor Adjunto de las asignaturas “Derecho Administrativo” y “Derecho Informático” de la Universidad Argentina de la Empresa (UADE).